

RESENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO 2023-00005

Asistente JB Consultores Juridicos <asistente@consultoresjuridicosjb.com>

Vie 22/09/2023 11:59

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Caramanta
<j01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO - 2023-00005.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN - 2023-00005.pdf;

Señor

CAMILO ERNESTO ARCINIEGAS ARANDA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CARAMANTA-ANTIOQUIA

E. S. D.

REF: **RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL AUTO
INTERLOCUTORIO NO 0232 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

PROCESO: **ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

DEMANDADOS: **EDISON FABIAN BURBANO CLAROS
CARLOS HERNAN AGUIRRE NOREÑA**

DEMANDANTE: **JUAN CARLOS LONDOÑO SOTO**

APODERADO: **JAIME EDUARDO BASTIDAS ROBAYO**

RADICADO: **05-145-40-89-001-2023-00005-00**

Respetuosamente me permito presentarle a este honorable despacho el siguiente RECURSO DE REPOSICIÓN y de igual forma anexar SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO.

atentamente,

JAIME EDUARDO BASTIDAS ROBAYO

C.C 1.088.305.939 Expedida en Pereira – Risaralda

T.P No. 395.603 Expedida por el H.C.S.J

Pereira, 22 de septiembre de 2023

DR. CAMILO ERNESTO ARCINIEGAS ARANDA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CARAMANTA-ANTIOQUIA
E. S. D.

REF: **RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL AUTO
INTERLOCUTORIO NO 0232 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
PROCESO: **ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
DEMANDADOS: **EDISON FABIAN BURBANO CLAROS
CARLOS HERNAN AGUIRRE NOREÑA**
DEMANDANTE: **JUAN CARLOS LONDOÑO SOTO**
APODERADO: **JAIME EDUARDO BASTIDAS ROBAYO**
RADICADO: **05-145-40-89-001-2023-00005-00**

JAIME EDUARDO BASTIDAS ROBAYO, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.088.305.939 expedida en Pereira Rda, Portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No 395.603 Expedida por el Honorable Consejo Superior de La Judicatura, actuando en nombre y representación de **JUAN CARLOS LONDOÑO SOTO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 71.993.305 expedida en Caramanta – Antioquia, con domicilio en la ciudad de Pereira – Risaralda, respetuosamente me permito dirigirme a este honorable despacho judicial con el fin de interponer recurso de reposición en subsidio de apelación frente al Auto Interlocutorio No 0232 Del 12 De Septiembre De 2023, conforme a lo expuesto en El Artículo 318 Del Código General Del Proceso y dentro de términos, teniendo en cuenta que el mismo fue publicado el día 12 de septiembre de 2023 siendo el día 13 el primer día hábil, además teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA23-12089 del Consejo Superior De La Judicatura el cual suspendió términos desde el día 14 hasta el día 20 de septiembre de 2023, siendo entonces el día 21 de septiembre de 2023 el segundo día de términos y el día 22 de septiembre de 2023 el último día para presentar oportunamente el presente recurso.

1. El 17 de julio de 2023, este honorable despacho por medio de Auto Interlocutorio 0158 procedió a resolver el recurso de reposición interpuesto por parte de este apoderado judicial el 12 de julio de 2023, a lo cual el juzgado muy diligentemente decide reponer con respecto al auto interlocutorio No. 0149 del 07 de julio de 2023 y vuelve a hacer el requerimiento respectivo para notificar a las partes demandantes dentro de los 30 días siguientes a la notificación del auto interlocutorio 0158, cumpliéndose entonces el plazo el día 31 de agosto der 2023.
2. Dentro del 17 de julio de 2023 y el 31 de agosto de 2023 se ha ejercido las acciones correspondientes por parte de este apoderado con el fin de realizar notificaciones ordenadas por este despacho de la siguiente manera:

Se le informo al despacho por medio de oficio sobre la notificación del señor **CARLOS HERNAN AGUIRRE NOREÑA**, la cual se realizó en debida forma el día 23 de junio del 2023, como lo reconoció este despacho por medio del auto interlocutorio No. 0194 del 14 de agosto de 2023.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.602.917-9

NOTIEXPRESS
Centro Operativo: PV PPA PEREIRA
Fecha Admisión: 2006/02/23 16:02:43
Fecha Aprox Entrega: 23/06/2023

YPO05466077CO

3000 022	Remitente		Causal Devoluciones:	
	Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS LONDOÑO SOTO Dirección: MZ 25 CASA 34 BARRIO SAMARIA ETAPA I Referencia: Teléfono: 3207962503 Código Postal: Ciudad: PEREIRA, RISARALDA Depto: RISARALDA Código Operativo: 5018000		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> CR Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada	
Destinatario		Causa		5018 000
Nombre/Razón Social: CARLOS HERIVAN AGUIRRE Dirección: CALLE SANTANDER BARRIO EL MIRADOR APTO 206 Tel: 3207962503 Código Postal: Ciudad: CARAMANTA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3000022		<input type="checkbox"/> CI Cerrado <input type="checkbox"/> NI No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		
Valores		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		PV PPA PEREIRA EJE CAFETERO
Peso Físico (grs): 100 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 100 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$12.700 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$12.700 COP		C.C. Tel: 3199444908 Fecha de entrega: 23/06/23 Distribuidor: DORIBEA LOPEZ C.C. 91670200 Gestión de entrega: 200		
Diga Contener:		Observaciones del cliente:		
Observaciones del cliente:		Observaciones del cliente:		

50180003000022YPO05466077CO

El día 01 de agosto de 2023 se envió notificación personal al señor **EDISON FABIAN BURBANO CLAROS** a la dirección Calle 5 C No. 5-28 Candelaria Valle Del Cauca, dirección que se encuentra en la licencia de transito No. 0695322; dicha notificación se realizó por medio de la **EMPRESA POSTAL 472** así consta en la guía No. YP005534072CO.

LICENCIA DE TRANSITO No. 0695322

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE
BURBANO CLAROS EDISON FABIAN

IDENTIFICACION	TIPO	C.C.	X	NET.	CE	OTRO
94.468.519						

DIRECCION
CALLE 5C # 5-28

CUIDADO
CANDELARIA

TELEFONO
2619497

ULTIMO TRAMITE
TRASPASO

ORGANISMO DE TRANSITO
SANTIAGO DE CALI

LIMITACION A LA PROPIEDAD
Sin limitación

FECHA DE EXPEDICION
DA MES AÑO
1 9 2006

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.602.917-9

NOTIEXPRESS
Centro Operativo: PV PPA PEREIRA
Fecha Admisión: 01/08/2023 10:52:57
Fecha Aprox Entrega: 10/08/2023

YPO05534072CO

7000 254	Remitente		Causal Devoluciones:	
	Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS LONDOÑO SOTO Dirección: MZ 25 CASA 34 BARRIO SAMARIA ETAPA I Referencia: Teléfono: 3207962503 Código Postal: Ciudad: PEREIRA, RISARALDA Depto: RISARALDA Código Operativo: 5018000		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> CR Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> DE Dirección errada	
Destinatario		Causa		5018 000
Nombre/Razón Social: EDISON FABIAN BURBANO Dirección: CALLE 5 C # 5-28 Tel: 3115309024 Código Postal: Ciudad: CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 2000254		<input type="checkbox"/> CI Cerrado <input type="checkbox"/> NI No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		
Valores		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		PV PPA PEREIRA EJE CAFETERO
Peso Físico (grs): 90 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 90 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$12.700 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$12.700 COP		C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: DORIBEA LOPEZ C.C. 91670200 Gestión de entrega: 200		
Diga Contener:		Observaciones del cliente:		
Observaciones del cliente:		Observaciones del cliente:		

50180007000254YPO05534072CO

- Ahora bien, la **EMPRESA 472** nos ha informado que la dirección Calle 5 C No. 5-28 Candelaria Valle Del Cauca no existe o se encuentra errada, por lo cual no se logró la notificación del señor **EDISON FABIAN BURBANO CLAROS** en la dirección que se encuentra en la licencia de tránsito, así las cosas, se evidencia que este apoderado judicial ha dado cumplimiento a lo ordenado dentro de las fechas estipuladas por este honorable despacho, pero no se ha logrado la notificación por causa de que la dirección que tenemos no existe, se evidencia entonces que por parte de este apoderado ha existido todo el interés de la notificación del señor **BURBANO CLAROS** pero se ha hecho imposible la misma.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.082.917-9

NOTIEXPRESS

Centro Operativo: PVPAL PEREIRA Fecha Admisión: 01/08/2023 10:02:57
 Fecha de entrega: 10/08/2023

YPO05534072CO

Destinatario: JUAN CARLOS LONDOÑO SOTO
 Dirección: MZ 25 CASA 34 BARRIO SAMARIA ETAPA I
 Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
 Departamento: RISARALDA
 Código postal: YPO05534072CO

Destinatario: EDISON FABIAN BURBANO
 Dirección: CALLE 5 C # 5 - 28
 Ciudad: VALLE DEL CAUCA
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Código postal: 01080203 10 02 57

Referencia: Teléfono: 3207962503 Código Postal:
 Ciudad: PEREIRA, RISARALDA Depto: RISARALDA Código Operativo 5018000

Nombre/ Razón Social: EDISON FABIAN BURBANO
 Dirección: CALLE 5 C # 5 - 28
 Tel: 3113309024 Código Postal: Código Operativo 7000254
 Ciudad: CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA Depto: VALLE DEL CAUCA

Peso Físico(gms): 90
 Peso Volumétrico(gms): 0
 Peso Facturado(gms): 90
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$12.700
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$12.700 COP

Dice Contener: PROCESO ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
 RE: No existe
 NO: No reside
 NO: No reclamado
 DE: Desconocido
 DE: Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel. Hora:
 Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er

50180007000254YPO05534072CO

5018 PEREIRA 000
PVPAL PEREIRA
EJE CAFETERO

En concreto, se ha cumplido con los requerimientos solicitados por parte del respetado Juzgado Promiscuo Municipal De Caramanta – Antioquia, toda vez que se realizaron las respectivas notificaciones a las partes demandadas; una de ellas realizada al señor **CARLOS HERNAN AGUIRRE NOREÑA** siendo efectivamente notificada y de quien no ha mostrado interés en contestar la presente demanda, por otra parte por causa de la dirección errada del señor **EDISON FABIÁN BURBANO CLAROS** se ha hecho imposible la notificación personal en la dirección que se encuentra consignada en la misma licencia de tránsito mencionada anteriormente.

Considera entonces este apoderado judicial muy respetuosamente que, la parte demandante ha cumplido con los trámites pertinentes para que los demandados sean respectivamente notificados y puedan pronunciarse frente a la demanda, notificaciones realizadas dentro del término de 30 días otorgado por el despacho por medio del auto interlocutorio No. 0158 del 17 de julio de 2023 carga procesal cumplida y que da la oportunidad de continuar con el trámite, se evidencia que al momento de vencido del término (30 de agosto de 2023) si se cumplió con el trámite respectivo.

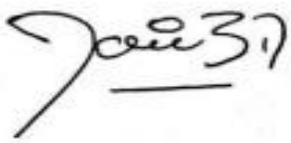
Se evidencia que se han agotado las acciones para lograr la notificación para la parte demandada con las consignas para ser surtida de manera personal y que se le diera la oportunidad al señor **EDISON FABIÁN BURBANO CLAROS** de pronunciarse frente a la demanda sin acudir al emplazamiento el cual por la imposibilidad de notificación para esta parte demandante será el medio procesal y se pueda continuar con el proceso.

PRETENSIONES

Con base a los hechos narrados anteriormente solicito de manera respetuosa al juzgado:

1. Se sirva tener como realizados los requerimientos solicitados por parte de este honorable juzgado dentro de los términos solicitados para realizar las actuaciones procesales respectivas.
2. Sean tenidas en cuenta las notificaciones realizadas dentro del término y que se cumplió con la carga procesal respectiva.
3. Ruego al despacho respetuosamente de aceptar el presente recurso, realizar el emplazamiento para la notificación personal como lo expresa el artículo 293 del código general del proceso notificación por emplazamiento previsto en el artículo 108 del mismo código.
4. Ruego al despacho respetuosamente continuar con la ejecución del presente proceso toda vez que las notificaciones requeridas fueron realizadas dentro de la óptica de los términos y que se ha cumplido con toda la carga procesal solicitada por el honorable despacho.
5. Ruego de igual forma respetuosamente al despacho continuar con la medida cautelar de embargo sobre el vehículo automotor de placas CBO 246, registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali – Valle y no sea archivado el presente proceso.

Atentamente,



JAIME EDUARDO BASTIDAS ROBAYO

C.C 1.088.305.939 Expedida en Pereira – Risaralda
T.P No. 395.603 Expedida por el H.C.S.J